

Colbún diseña plan para reparar daño ambiental en el Lago Chapo

RESOLUCIÓN. La empresa energética presentó ante las comisiones de Medio Ambiente y de Infraestructura del Consejo Regional (Core) los cuatro ejes de su propuesta, que incluye nuevas reglas de operación hidráulica y medidas de control de erosión para dar cumplimiento a lo dictaminado por el Tribunal Ambiental de Valdivia. Además, se acordó crear una mesa de trabajo con vecinos para mantener una supervisión sobre el avance de esa estrategia.

Erwin Schnaidt
 erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

En cuatro acciones se sustenta el Plan de Reparación Ambiental (PDRA) del Lago Chapo que debe elaborar la empresa Colbún, la que -de esa manera- sigue las directrices decretadas por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, que acogió una demanda por daño ambiental.

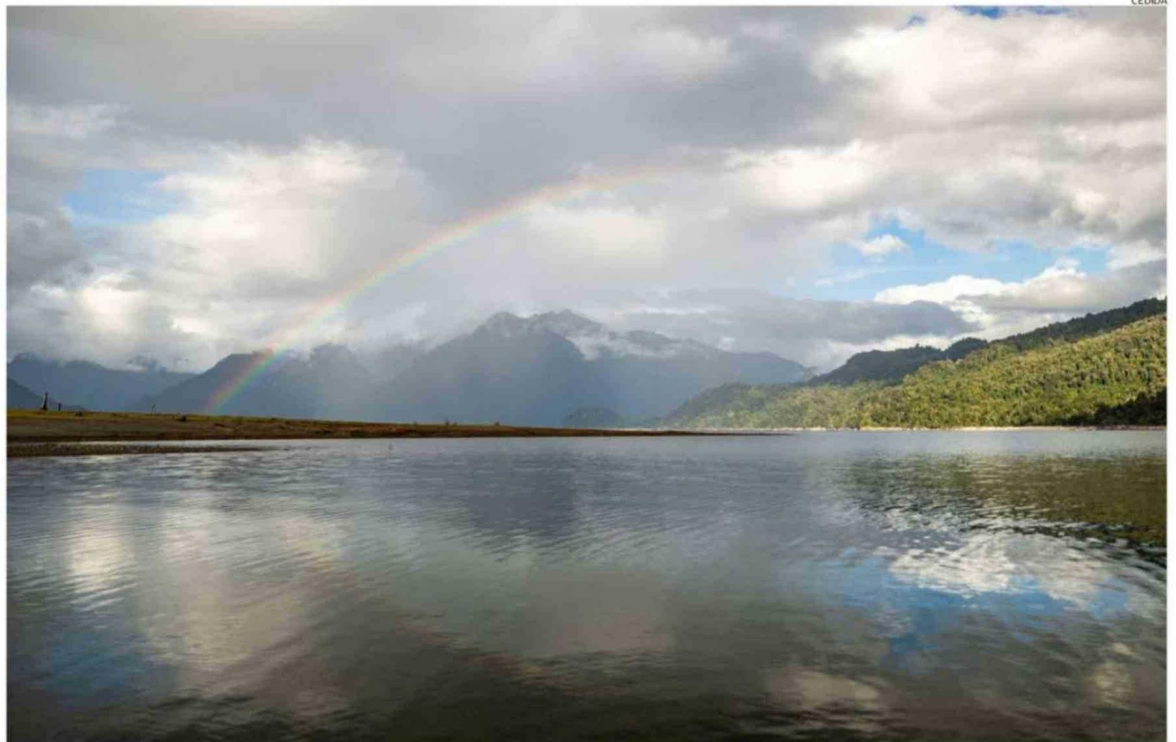
El proyecto de la compañía energética que opera la Central Hidroeléctrica Canutillar, se centra fundamentalmente en establecer nuevas reglas de operación hidráulica, implementar medidas para el control de la erosión, evaluar la sostenibilidad ante el Sistema Ambiental y fomentar la participación comunitaria.

El proceso se encuentra en una etapa de planificación y diagnóstico, por lo que su ejecución formal comenzará una vez que obtenga su aprobación en el tribunal valdiviano.

Desde Colbún detallaron los objetivos del plan, que considera una nueva regla de operación, para lo que fijarán condiciones provisionales, estableciendo como cota mínima el nivel 231 m.s.n.m., lo que -asegurarán- "ya está cumplido desde junio de 2025".

Además se comprometen a recuperar riberas y controlar la erosión, para lo que el plan incluye estudios previos de caracterización ambiental y física del lago y su entorno, lo que ofrece un diagnóstico de los procesos erosivos identificados por el tribunal.

Sostienen en la empresa que tras los estudios y determi-



EL PLAN ESTABLECE EL NIVEL 231 M.S.N.M., COMO BASE OPERATIVA Y CONTEMPLA ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN FÍSICA PARA RECUPERAR LAS RIBERAS AFECTADAS.

nada la cota de estabilidad para controlar la erosión, "será posible proponer medidas de reparación, compatibles con el entorno natural".

En tercer lugar, se comprometen a evaluar nuevas condiciones de operación, para lo que ingresarán al Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA) la actualización de las variables de operación de la central "para una gestión sostenible de la cuenca lacustre".

En cuanto a la información

Tramitación de la demanda ambiental

● En enero de 2022 el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia recibió la demanda de la Sociedad de Inversiones Metawe por daño ambiental, contra la empresa Colbún, y en mayo de 2025 esa instancia dictó sentencia. En su resolución declaró que Colbún produjo daño ambiental, por lo que la condenó a reparar materialmente el daño y ordenó la presentación de un plan de reparación. La empresa interpuso recursos de casación en la forma y en el fondo ante la Corte Suprema, máximo tribunal del país que en enero pasado declaró inadmisibles esas reclamaciones en la forma, y rechazó ese recurso en el fondo, manteniendo a firme la sentencia del tribunal de primera instancia.

y participación comunitaria que dispuso el Tribunal Ambiental, adelantaron que presentará una propuesta de socialización, "sin perjuicio que Colbún ya está informando a las comunidades vecinas y otros actores relevantes de los avances de este plan".

Uno de esos encuentros fue ante la Comisión Conjunta de Infraestructura y Medio Ambiente del Consejo Regional (Core), ocasión en la que Colbún expuso en detalle su plan.

Pedro Pablo Silva, gerente de Sistemas de Gestión de Energía de la empresa, consideró esa instancia como "bastante interesante, participativa, con muchas inquietudes, por supuesto. Pero la empresa se está haciendo responsable por lo menos de estar presente y dar a la comunidad el plan de trabajo que tiene de aquí en adelante".

El también coordinador del PDRA Lago Chapo, recalcó que aunque la información y parti-

43 kilómetros al noreste de Puerto

Montt está ubicado el Lago Chapo, emplazado en el borde norte del Parque Nacional Alerce Andino.

231 m.s.n.m., es la cota mínima

fijada como condición provisional. Según la empresa, ese nivel se ha mantenido de forma efectiva desde junio de 2025.



LOS CONSEJEROS REGIONALES ASUMIERON UN ROL DE INTERLOCUTORES PARA ASEGURAR QUE COLBÚN CUMPLA CON EL FALLO DEL TRIBUNAL AMBIENTAL.

(viene de la página anterior)

cipación comunitaria están incluidas en la etapa de ejecución del plan de reparación, la compañía inició un proceso de información, reuniones que han solicitado a la comunidad, así como a autoridades, las que esperan concretar en los próximos días.

Sobre los plazos del plan, expuso que sólo podrán ser establecidos una vez que el Tribunal Ambiental lo reciba y dé su visto bueno para ejecutarlo. Esa instancia estableció 120 días hábiles para elaborarlo. Aunque es posible ampliar ese tiempo, desde la empresa confían en que “ese plazo se cumple en un principio en el segundo semestre de 2026”.

Silva sostuvo que sólo tras su revisión, y eventual aprobación, se podrá conocer la cantidad de recursos estimada para llevar a cabo estas indicaciones, aunque enfatizaron que harán “la inversión que sea necesaria” para cumplir con el plan solicitado por tribunal.

En cuanto a los resultados que esperan conseguir y en qué momento deberían ser apreciables, el ejecutivo de Colbún expuso que evalúan permanentemente la posibilidad de acelerar la implementación de algunas medidas, de acuerdo con los resultados que vayan obteniendo.

“La empresa se está haciendo responsable por lo menos de estar presente y dar a la comunidad el plan de trabajo que tiene de aquí en adelante”

Pedro Pablo Silva,
gerente de Sistema de Gestión de Energía Colbún.

“No sólo se trata de mantener el nivel del lago, sino que de reparar la afectación causada en los cursos de agua adyacentes”

Luis Becerra,
consejero regional.

Anticipó que propondrán que las medidas que sean definidas en ese plan, sean aplicadas como piloto en sectores pequeños; y, si funcionan, podrían ser replicadas en áreas más extensas a reparar.

MESA DE TRABAJO

En cuanto a la reunión con Colbún, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Core, Javier Cabello, especificó que “estamos haciendo de interlocutores para ver cómo la empresa se hace responsable

del fallo del Tribunal Ambiental”. Destacó la disposición de Colbún a informar y presentar su plan de trabajo.

En tanto que Luis Becerra, vicepresidente de esa comisión, expuso que “si bien la empresa presentó algunas pinceladas de su plan de reparación, como el compromiso de mantener una cota de 231 m.s.n.m., a pesar de que el nivel histórico ha sido de 241 m.s.n.m., surgen dudas por la forma cómo se va a enfrentar el proceso erosivo que se ha causado, producto de la operación de la Central Canutillar”.

Apuntó que representantes de la comunidad que asistieron a ese encuentro se expresaron intranquilos “ya que no sólo se trata de mantener el nivel del lago, sino que de reparar la afectación causada en los cursos de agua adyacentes donde se ha provocado daño en todo el ecosistema de la zona”.

Por ello, e acordó formar una mesa de trabajo en la que participará esa comisión, la comunidad y la empresa “a fin de acompañar este proceso que nos debe mantener en alerta y comprometidos a que se cumpla a cabalidad con el fallo del Tercer Tribunal Ambiental”.

De su lado, Rodrigo Arismendi, presidente de la Comisión de Infraestructura, añadió

que además acordaron con vecinos para recorrer el lago a fin de “verificar el daño que existe y la diferencia de cuotas”.

El vecino del Lago Chapo, Luis Toledo, representante legal de Sociedad de Inversiones Metawe SpA, demandante en la causa, comentó tras finalizar esa reunión que “la raíz del problema es algo evidente”, lo que atribuyó a “un daño ambiental aberrante”.

Respecto a la exposición del plan de Colbún, Toledo afirmó que “me parece un poco más de lo mismo. Ya estuve en una exposición que hizo Colbún en el Lago Chapo. Quizás lo rescataba es que reconocen que hay daño ambiental, considerando que hay un fallo del Tribunal Ambiental”.

SIN COMENTARIOS

Desde la Municipalidad de Puerto Montt, que ha llevado adelante acciones orientadas a la promoción turística y de protección ambiental del Lago Chapo, declinaron comentar sobre el plan de reparación ambiental que debe presentar la empresa Colbún.

Ante una consulta, respondieron que “no nos vamos a referir al tema hasta conocer el plan de reparación ambiental de Colbún, ya que no hemos tenido acceso oficial a él”. ☞